

*“Año de la recuperación del sistema democrático de gobierno en nuestro País”*

---

En la localidad de Las Higueras, a los tres días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, se reúnen en sede de esta Municipalidad de Las Higueras, sita en pasaje Bulnes N° 151, el Intendente Municipal en funciones, señor ALBERTO R. ESCUDERO, D.N.I. 10.191.711, el Secretario de Gobierno en funciones señor Román D. Aguilera, D.N.I. 27.897.490, la abogada patrocinante ANA VIRGINIA BEVILACQUA, D.N.I. 33.233.192, M.P. 2-1099, el abogado patrocinante OSVALDO CÓRDOBA, D.N.I. 18.528.019, M.P. 2-95, el Intendente Municipal Electo señor GIANFRANCO A. LUCCHESI, D.N.I. 37.876.031, abogado patrocinante J. GABRIEL ANDRES ALMIRÓN, D.N.I. 32.933.282, M.P- 2-1557 abogado patrocinante ROMAN A. LARREA, D.N.I. 31.402.901, M.P. 2-1999, el abogado patrocinante S. ALEJANDRO AGUILAR, D.N.I. 38.109.988, M.P. 2-2155, y el contador ALBERTO R. LABORDA, D.N.I. 23.870.357, M.P. 101306-1, en cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza N° 27/2023, dentro de los plazos y las formas previstas por el Art. 4° de ese dispositivo legal, a efectos de conformar e instalar la Comisión de Transferencia Administrativa. Acto seguido, todos los presentes acuerdan, en los términos y facultades previstos por el Art. 5°, integrar la Comisión de Transferencia Administrativa con: el Intendente Municipal en ejercicio, quien la preside, el Intendente Municipal electo, cuatro representantes del Intendente Municipal electo, quienes se encuentran aquí presentes y cuatro representantes del Intendente Municipal en ejercicio, quienes se encuentran aquí presentes y la Secretaria de Economía en funciones, Lic. NOELIA E. PAIRETTI. A continuación, toma la palabra el Intendente Municipal en ejercicio de sus funciones, y hace saber que este procedimiento contribuye a la legitimidad de los Gobiernos Municipales, a la consolidación de la democracia y al servicio de todos los vecinos de la localidad de Las Higueras. A continuación, toma la palabra el Intendente Municipal electo y agrega que este proceso también contribuye a la transparencia de los actos de gobierno. Acto seguido todos los presentes coinciden en que esta Comisión tendrá por misión la prevista en el Art. 8° de la Ordenanza mencionada para concluir con la confección del Acta de Transferencia Administrativa según Art. 10° de ese Instrumento. En este momento, todos los integrantes de la Comisión dialogan sobre los puntos previstos en el Art. 7° de la Ordenanza referida, acordando el paso de

*“Año de la recuperación del sistema democrático de gobierno en nuestro País”*

---

listados e información entre los integrantes, con expresa reserva y compromiso de no divulgación de datos hasta que se complete su revisión y/o o corrección y lo actuado concluya en el acta respectiva. Por último, todas las partes acuerdan realizar consultas recíprocas y, en etapas posteriores y reuniones formales siguientes, conversaciones entre la autoridad electa y sus representantes designados en esta Comisión y los empleados municipales actuales y acuerdan realizar una nueva reunión el próximo día viernes 10 de noviembre a las diez horas en esta misma sede. Concluido lo anterior, los participantes de la reunión suscriben la presente de conformidad, para debida constancia, siendo la hora once del día de la fecha.